

Quito, enero 05 del 2016

Señor

HERNAN ZAMBRANO

GERENTE GENERAL DE INMODISTRITO S.A.

Presente.-

Ponemos en su conocimiento la suscripción de la presente cesión de acciones, entre los señor(a) MONGE QUIRIDUMBAY JOSE VICENTE C.I. 010161404-8, estado civil divorciado, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO C.I. 170678897-1, en su calidad de cesionario, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Los comparecientes señor(a) MONGE QUIRIDUMBAY JOSE VICENTE C.I. 010161404-8, estado civil divorciado, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO C.I. 170678897-1, en su calidad de cesionario (a), son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el accionista MONGE QUIRIDUMBAY JOSE VICENTE, cede a favor del señor (a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO, UNA acción ordinaria nominativa por el valor de \$ 100,00 (cien dólares), de # 29, conforme consta del título acción No. 23, del cedente, constante en el libro pertinente, numerada con el 23.

TERCERA: RENUNCIA.- Con la cesión señalada en la cláusula segunda, el cedente MONGE QUIRIDUMBAY JOSE VICENTE, renuncia a cualquier derecho sobre bienes muebles e inmuebles de patrimonio y futuras aportaciones de capital de la Compañía INMODISTRITO S. A., como a iniciar acción legal de ninguna naturaleza en contra de la compañía o de sus Representantes Legales.

CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Con la suscripción del presente documento y una vez realizada la liquidación correspondiente el cedente, autoriza a remitir la documentación pertinente a la Superintendencia de Compañías para el trámite correspondiente.

Para constancia y aceptación de la presente cesión de acciones, las partes firmamos por duplicado en la Ciudad de Quito a los cinco días del mes de enero del dos mil dieciséis.



SR. MONGE JOSE
CEDENTE



SR. ZAMBRANO HERNAN
CESIONARIO

Quito, marzo 08 del 2016

Señor
HERNAN ZAMBRANO
GERENTE GENERAL DE INMODISTRITO S.A.
Presente.-

Ponemos en su conocimiento la suscripción de la presente cesión de acciones, entre los señor(a) RUCHICELA SUICA SEGUNDO PEDRO C.I. 060171706-9, su conyugue VACACELA MINAGUA MARIA CARMEN C.I. 060148181-5, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO C.I. 1706788971, en su calidad de cesionario, quienes convienen en celebrar el presente contrato de cesión de acciones contenida en las siguientes cláusulas:

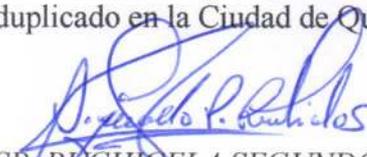
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Los comparecientes señor(a) RUCHICELA SUICA SEGUNDO PEDRO C.I. 060171706-9, su conyugue VACACELA MINAGUA MARIA CARMEN C.I. 060148181-5, en calidad de cedentes y por otra el señor (a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO C.I. 1706788971, en su calidad de cesionario (a), son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA: CESION DE ACCIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el accionista RUCHICELA SUICA SEGUNDO PEDRO, cede a favor del señor (a) ZAMBRANO BARRENO HERNAN PATRICIO, UNA acción ordinaria nominativa por el valor de \$ 100,00 (cien dólares), de # 45, conforme consta del título acción No. 39, del cedente, constante en el libro pertinente, numerada con el 39.

TERCERA: RENUNCIA.- Con la cesión señalada en la cláusula segunda, el cedente RUCHICELA SUICA SEGUNDO PEDRO, renuncia a cualquier derecho sobre bienes muebles e inmuebles de patrimonio y futuras aportaciones de capital de la Compañía INMODISTRITO S. A., como a iniciar acción legal de ninguna naturaleza en contra de la compañía o de sus Representantes Legales.

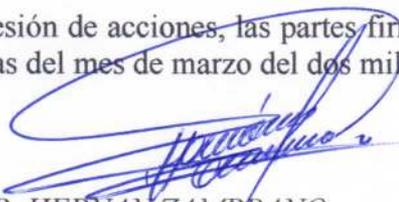
CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Con la suscripción del presente documento y una vez realizada la liquidación correspondiente el cedente, autoriza a remitir la documentación pertinente a la Superintendencia de Compañías para el trámite correspondiente.

Para constancia y aceptación de la presente cesión de acciones, las partes firmamos por duplicado en la Ciudad de Quito a los ocho días del mes de marzo del dos mil dieciséis.


SR. RUCHICELA SEGUNDO



SRA. VACACELA MARIA
CEDENTE


SR. HERNAN ZAMBRANO
CESIONARIO